



RE 110.00-VA40

RESOLUCIÓN No. 072
15 de enero de 2024

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Exrectores de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario para el período 2024 – 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL J) DEL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO GENERAL, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 14 literal i), del Acuerdo No. 027 de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario estará integrado entre otros por: *“Un exrector de la Universidad de Pamplona, que haya ejercido el cargo en propiedad, elegido por los exrectores mediante voto universal y secreto para un periodo de dos (2) años”*.

Que, con motivo del lamentable fallecimiento, el 21 de octubre de 2023 del Doctor Pedro León Peñaranda Lozano, quien ostentaba la representación de los exrectores desde el pasado 28 de abril de 2023, y ante la vacancia definitiva, se hace necesario convocar a la elección de dicho representante ante el Consejo Superior.

Que, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, la metodología de votación será en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona.

Que, conforme a lo establecido en el literal j) del artículo 29 del Acuerdo No. 027 del Estatuto General, es función del Rector *“convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico, de conformidad con las normas estatutarias”*.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los exrectores de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante al Consejo Superior Universitario para el período 2024 – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. CALIDADES. El representante de los exrectores, debe haber ejercido el cargo de Rector en propiedad, conforme lo establece el literal “i” del artículo 14 del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO. El proceso de elección del representante de los exrectores al Consejo Superior se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes etapas y la metodología de votación será en línea (virtual) a través de la herramienta Informática E-VOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona:

- I. **Publicación de la convocatoria:** En la página web www.unipamplona.edu.co en la sección de Rectoría - Resoluciones – 2024.
- II. **Habilitación de los participantes y postulación de candidatos:** se realizará a través del aplicativo “sistema de habilitación” en el link: <https://www.unipamplona.edu.co/habilitacion> , desde las 8:00 a.m. el día 24 de enero de 2024 hasta el día 25 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

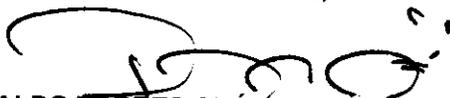


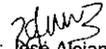
- III. **Envío del resumen de la hoja de vida y propuesta de los candidatos** a través del email de los habilitados dentro del proceso de elección referido, el día 26 de enero de 2024.
- IV. **La elección del Representante de los Exrectores**, se realizará a través de la herramienta E-VOTACIÓN, ingresando al link recibido al correo electrónico de cada participante, en el cual, seleccionará el candidato(a) de su preferencia. La herramienta estará habilitada desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día 30 de enero de 2024.
- V. **Proclamación provisional del candidato electo**. Se informará al correo electrónico de cada participante el día 30 de enero de 2024.
- VI. **Recepción y respuesta de reclamaciones**. Desde el día 31 de enero de 2024 hasta el 1 de febrero de 2024.
- VII. **Publicación proclamación definitiva del candidato electo**. En la página web institucional el día 2 de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. Deléguese a la Secretaría General la organización de las elecciones a través del correo electrónico secgeneraladhoc@unipamplona.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisó: 
José Alejandro Plata Castilla, Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Luis Orlando Rodríguez Gómez, Asesor Jurídico Externo 